

|       |            |         |          |        |   |
|-------|------------|---------|----------|--------|---|
| Fecha | 02.12.2024 | Sección | Nacional | Página | 6 |
|-------|------------|---------|----------|--------|---|

## Da a conocer IECM convocatoria para la constitución de partidos políticos locales

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en sesión pública celebrada el viernes pasado, aprobó entre otros documentos el reglamento para el registro de partidos políticos locales en la Ciudad de México, así como la convocatoria respectiva.

El IECM explicó que la convocatoria está dirigida a las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en "Asociación Civil o en Agrupación Política Local", las que en caso de estar interesadas en constituirse en "Partido Político Local en la Ciudad de México" en el \*proceso de registro 2025-2026\* deberán presentar ante el organismo electoral de la CDMX su notificación de intención del 2 al 31 de enero de 2025, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el código electoral de esta entidad.

Mencionó, "las personas ciudadanas deberán tomar en cuenta que ciertos requisitos implican mayor tiempo para su obtención, para que prevean las acciones necesarias para estar en condiciones de presentar la notificación de intención dentro del plazo establecido, como lo son: constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal, dar de alta la Asociación Civil ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes, y abrir una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil.

Señaló, en el reglamento y convocatoria aprobados, se precisa que "si la notificación de intención cumple los requisitos, y por tanto resulta procedente, las organizaciones

deberán realizar actos tendentes a la obtención de su registro legal, como: celebrar asambleas en por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y una local constitutiva en la que se aprueben los documentos básicos.

Así como realizar afiliaciones a través de la App "Apoyo Ciudadano-INE", que sumen un mínimo 20 mil 611 personas afiliadas, presentar informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos, entre otros.

Comentó, realizadas todas las asambleas y logrando la afiliación de al menos 20 mil 611 personas, estarán en posibilidad de presentar ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México la solicitud de registro como Partido Político Local en el mes de enero de 2026. De resultar procedente, el registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026.

